

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código:
		Página: 1 de 4
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

INFORME DE VERIFICACIÓN No. 01

Conforme a lo establecido en el artículo 16 del Acuerdo 050 del 29 de septiembre de 2022 y en el capítulo 1 artículo 6 de la Resolución N°1848 de 2022 de octubre 25 de 2022, la dependencia gestora **LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO** efectuó la verificación de DOS (02) OFERTAS, allegadas dentro del término fijado en la Solicitud de Oferta N° 024 de 2026, dentro del proceso contractual cuyo objeto es:

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR DE APOYO PEDAGÓGICO A LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE ALFABETIZACIÓN DEL PROYECTO CICLO LECTIVO ESPECIAL INTEGRADO – CLEI 1, DIRIGIDO A POBLACIÓN NO ALFABETIZADA DE QUINCE (15) AÑOS EN ADELANTE, EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS DE META – TOLIMA (LOTE 1) Y CAUCA – CHOCO (LOTE 2), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA NO. 001, SUSCRITA ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO”. A continuación, se realiza la descripción detallada de la verificación de cada uno de los oferentes, así:

OFERENTE: UNIVERSIDAD MARIANA.

La propuesta del oferente **UNIVERSIDAD MARIANA** no fue evaluada por encontrarse incurso en causal de rechazo de acuerdo al resumen que se relaciona a continuación:

OFERENTE	PERFIL DEL PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL ES	CALIFICACION DEL PROPONENTE	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
UNIVERSIDAD MARIANA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	VALOR DE LA OFERTA NO EVALUADA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL NO EVALUADA EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO EN PROYECTOS EDUCATIVOS, SOCIALES O COMUNITARIOS NO EVALUADA FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO NO EVALUADA APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL NO EVALUADA EMPRENDIMIENTO DE EMPRESAS DE MUJERES NO EVALUADA PERSONAL CON DISCAPACIDAD	CALIFICACIÓN NO EVALUADA PUNTOS OBTENIDOS: NO EVALUADA

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código:
		Página: 2 de 4
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

				NO EVALUADA MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA NO EVALUADA	
--	--	--	--	---	--

No se procede a la evaluación de la oferta presentada por la proponente UNIVERSIDAD MARIANA, en atención a lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el **CAPÍTULO VI** de la Solicitud de Oferta No. 024 de 2026, denominado **COMPARACIÓN Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS**, se evidenció que la propuesta incurre en una causal de rechazo.

En particular, se configura la causal prevista en el literal m) del citado capítulo, el cual dispone:

“Cuando las ofertas no acrediten de manera correcta y completa, la experiencia del oferente o del equipo de trabajo, de acuerdo a lo establecido en la solicitud de oferta, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.” (subrayado fuera de texto)

En ese contexto, una vez verificada la documentación aportada por el proponente, se constató que el equipo mínimo de trabajo presentado por el oferente no cumple con los requisitos exigidos, en atención a los siguientes aspectos:

La Universidad de Nariño, en el marco de la Oferta No. 024, exige que para la totalidad del equipo mínimo de trabajo se acredite la experiencia mediante copia del contrato, acta de liquidación, certificado de recibido a satisfacción y certificación expedida por el contratante.

No obstante, en el caso concreto se evidenció que ninguna de las personas que conforman el equipo mínimo de trabajo aportó copia de los contratos correspondientes, limitándose a acreditar su experiencia únicamente a través de certificaciones o anexos contractuales, lo cual no satisface los requisitos establecidos en el pliego de la oferta.

Adicionalmente, se estableció como requisito la presentación de la siguiente documentación:

“Carta de Intención: Con la oferta, el profesional deberá anexar una *Carta de Intención de Conformar el Equipo de Trabajo*, debidamente firmada, en la cual manifieste:

- Su compromiso de participación en el contrato.
- El porcentaje mínimo de disponibilidad de tiempo del cien por ciento (100%) que dedicará al proyecto.”

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código:
		Página: 3 de 4
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

Sobre este particular, se verificó que en ninguna de las cartas aportadas se realiza la manifestación expresa de disponibilidad del cien por ciento (100%), y adicionalmente, tres (3) de estas no se encuentran debidamente suscritas, incumpliendo así lo exigido en los términos de la oferta, razón por la cual la propuesta no puede ser objeto de evaluación.

OFERENTE: FUNDACIÓN OBRA SOCIAL EL CARMEN.

La propuesta del oferente **FUNDACIÓN OBRA SOCIAL EL CARMEN** no fue evaluada por encontrarse incurso en causal de rechazo de acuerdo al resumen que se relaciona a continuación:

OFERENTE	PERFIL DEL PROPONENTE	DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CALIFICACION DEL PROPONENTE	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN
FUNDACIÓN OBRA SOCIAL EL CARMEN	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	VALOR DE LA OFERTA NO EVALUADA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL NO EVALUADA EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO EN PROYECTOS EDUCATIVOS, SOCIALES O COMUNITARIOS NO EVALUADA FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO NO EVALUADA APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL NO EVALUADA EMPRENDIMIENTO DE EMPRESAS DE MUJERES NO EVALUADA PERSONAL CON DISCAPACIDAD NO EVALUADA MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA NO EVALUADA	CALIFICACIÓN NO EVALUADA PUNTOS OBTENIDOS: NO EVALUADA

No se procede a la evaluación de la oferta presentada por la proponente **FUNDACIÓN OBRA SOCIAL EL CARMEN**, en atención a lo siguiente:

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1964	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN	Código:
		Página: 4 de 4
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-11-11

De conformidad con lo establecido en el **CAPÍTULO VI** de la Solicitud de Oferta No. 024 de 2026, denominado **COMPARACIÓN Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS**, se evidenció que la propuesta incurre en causales de rechazo.

En particular, se configuran la causal prevista en el literales j) del citado capítulo, los cuales disponen:

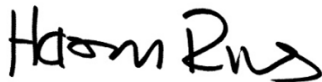
“j) Cuando el oferente no aporte el Registro Único de Proponentes en la forma requerida en la presente solicitud, la oferta no será tenida en cuenta, ni evaluada.”.

se constató que el Registro Único de Proponentes aportado por el oferente se encuentra renovado a la vigencia 2025, pese a que la Solicitud de Oferta exige de manera expresa su renovación a la vigencia 2026, configurándose de forma objetiva la causal de rechazo prevista en el literal j) del Capítulo VI. En consecuencia, la propuesta no puede ser tenida en cuenta ni evaluada.

Por lo anterior, **HERNAN MODESTO RIVAS ESCOBAR**, en mi calidad de Decano de la Facultad de Educación de la Universidad de Nariño, dejo expresa constancia de que, una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes y de los parámetros de selección establecidos por la Universidad de Nariño, ninguna de los oferentes participantes cumple a cabalidad con las condiciones exigidas en la solicitud de oferta.

Finalmente, a fin de que los interesados que así lo consideren necesario presenten solicitudes de aclaración frente al presente informe de verificación, podrán remitir las mismas al correo electrónico oferta024-2026@udenar.edu.co hasta las 08:00 A.M del 20 de mayo de 2026.

Para constancia se firma el presente informe el día 19 de mayo de 2026.



HERNAN MODESTO RIVAS ESCOBAR

Decano Facultad de Educación

UNIVERSIDAD DE NARIÑO